

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente MACHADO, Javier Alejandro

DESPACHO N.º: 27/25

Reconquista, 09 de septiembre de 2025

De: Presidencia de la Comisión

DIRIGIDO A: Secretaria Legislativa del Concejo Municipal de Reconquista.

Reunión celebrada el día 09 de septiembre del año 2025.- Concejales: Los miembros de la Comisión de Gobierno, en el presente Despacho y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, aconsejan lo siguiente:

EXPEDIENTES:

- **Expte N° -293/2025 - COMISION ORG. P/ REMISEROS Y COOP DE REMISES (CUEVAS HUGO) - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO ACTUALIZACION DE TARIFA DE REMISES.**

DESPACHO: Aprobado.

- **2. Expte N° -298/2025 - BLOQUE JUSTICIALISTA - Proyecto de Ordenanza - PO - Ref.: IMPLEMENTAR EVALUACION DE NARCOTEST PARA FUNCIONARIOS DEL DEM Y DEL CM.-**

DESPACHO: Pendiente.

- **3. Expte N° -506/2025 - FARMACIA MOSCHEN (MARISA MOSCHEN) - Nota - N - Ref.: SOLICITUD DE ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO FRENTE A FARMACIA.**

DESPACHO: Aprobado.

- **4. Expte N° -514/2025 - EMPRESA " LA ANONIMA " (BORDAS CARLOS) - Nota - N - Ref.: SOLICITANDO ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO P/ CARGA Y DESCARGA DE MERCADERIA.**

DESPACHO: Pendiente.

- **5. Expte N° -524/2025 - BLOQUE JUSTICIALISTA - Proyecto de Ordenanza - PO - Ref.: MODIFIQUESE LA ORDENANZA 9063/23 INCORPORANDO AL ART. 28° EL INCISO 29° S/ ESTACIONAMIENTO PARA REMISES.**

DESPACHO: Aprobado

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente MACHADO, Javier Alejandro

Ref.: Expte N° 0293/2025

VISTO:

El expediente N° 0293/2025 iniciado el 02 de junio del 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, los incrementos en las tarifas del transporte público, tiene como objetivo mejorar el servicio para los usuarios y cubrir los costos de mantenimiento de las unidades vehiculares que son utilizadas como remises.

POR ELLO;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N°...../25

ARTÍCULO 1°: FIJASE el importe de la tarifa para el servicio público de transporte de personas denominado REMISES en todo el distrito de la Ciudad de Reconquista; el cual se detalla de la siguiente manera:

- Horario matutino y diurno de 06: 00 hs a 22:00 hs: Pesos Mil ochocientos (\$1800) el valor de la bajada de bandera y pesos ciento sesenta (\$160) por cada cien (100) metros recorridos.
- Horario nocturno de 22: 00 hs a 06:00 hs: pesos dos mil (\$ 2000) por cada cien (100) metros recorridos y el valor de la bajada de bandera y pesos doscientos (\$200) por cada cien (100) metros recorridos.

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES.....de 2025

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente MACHADO, Javier Alejandro

Ref.: Expte N° 506/2025

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El expediente 506/25 iniciado por Farmacia Moschen y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la Ordenanza N° 7621/15 que regula los estacionamientos exclusivos para las Farmacias para ascensos y descensos de clientes.

Por ello;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N°/2.025

ARTÍCULO 1º) AUTORIZASE a la Farmacia Moschen, ubicada en la intersección de en calle Moreno N° 776 a demarcar un espacio reservado para el estacionamiento de un vehículo automotor para el ascenso y descenso de clientes, sobre la acera norte de calle Moreno, teniendo en cuenta que es el acceso más conveniente para que las personas accedan a la Farmacia.

ARTÍCULO 2º) APLÍQUESE a esta normativa, todos los alcances mencionados en los artículos de la Ordenanza N° 7.621/2015.

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

SALA DE SESIONES.....de 2025.

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente MACHADO, Javier Alejandro

Ref.: Expte N° 524/2025

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La reciente inauguración del supermercado “La Anónima”, ubicado en la intersección de las calles General Obligado y Moreno de esta ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho emprendimiento comercial ha generado un significativo incremento de tránsito vehicular y peatonal en la zona, requiriendo mejores condiciones para el transporte público de pasajeros.

Que los servicios de remises constituyen un medio de transporte ágil y seguro, siendo necesario contar con paradas debidamente habilitadas en puntos estratégicos para facilitar el acceso de los vecinos.

Que la Ordenanza N° 9.063/2023 regula actualmente el servicio de remises en la ciudad de Reconquista y prevé las paradas oficiales autorizadas, resultando oportuno incorporar un nuevo espacio sobre calle General Obligado, entre Sarmiento y Moreno, frente al citado supermercado.

Que el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, estima conveniente establecer formalmente esta nueva parada, fijando su capacidad máxima de móviles para garantizar un ordenamiento adecuado.

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA N° .../2025

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Ordenanza N° 9.063/2023, incorporando al artículo 28 un nuevo inciso, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Inciso 29) Calle Gral. Obligado N°381–399, entre Sarmiento y Moreno, lado Oeste de la calzada, hasta tres (3) móviles”.

ARTÍCULO 2°.-Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

Reconquista, Sala de sesiones, de septiembre de 2025.-